



Nº 174 -2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 22 de mayo del 2025

VISTO, el expediente N°03603322 que contiene la Carta N°009-UE.407-RL-HH-SBS-DE-02-2025 de fecha 05 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°199-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE, se asignó las funciones como responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia y de la Web Master del Hospital Huaral y SBS, al servidor **Ing. Alexis Abel RAMIREZ SILVESTRE**, personal con contrato administrativo de servicios – CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, mediante Carta N°009-UE.407-RL-HH-SBS-DE-02-2025, la unidad de personal da por aceptada la carta de renuncia del servidor **Ing. Alexis Abel RAMIREZ SILVESTRE** a partir del 07 de febrero del 2025 por lo que se da termino a la asignación como responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia y de la Web Master del Hospital Huaral y SBS;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal y en aplicación al art. 17°, numeral 17.1 de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, y;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Personal, con la visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR TERMINO** con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2025, las funciones como responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia y de la Web Master del Hospital Huaral y SBS al **Ing. Alexis Abel RAMIREZ SILVESTRE**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.



Nº -2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - El mencionado servidor deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.



Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019039 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/RJAB/esl
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
U. Estadística e Informática
U. Personal (4)
Interesado
Legajo
Archivo